

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 124/98 de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de los alumnos de la Unidad Académica Confluencia, Judith Jaqueline RAMIREZ SANTIS y Juan Manuel FERNANDEZ BECERRA, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes aprobaron Dibujo Técnico II, con anterioridad a Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 124/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

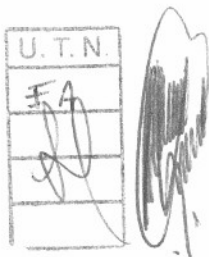


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 124/98 de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de Dibujo Técnico II, sin tener aprobada Introducción a la Tecnología, a los alumnos de la Unidad Académica Confluencia, Judith Jaqueline RAMIREZ SANTIS, legajo nro. 28-00611-2 y Juan Manuel FERNANDEZ BECERRA, legajo nro. 28-00590-1, ambos de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 389/98



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C